

MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ASUNTO. Apertura de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, presentada por los licitadores en el procedimiento abierto, tramitado para adjudicación del Servicio de Coordinación, Servicio Médico, Técnicos y Monitores de los programas de actividad deportiva organizados por el I.M.D.

En la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día 21 de septiembre de 2016, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

Presidente:

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector

Vocales:

D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Municipal.

D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado Municipal

D. Antonio Gómez Martín, Director del I.M.D.

D. Jacobo Quintana Santana, Coordinador Deportivo del I.M.D.

Secretario:

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario I.M.D.

Constituida la Mesa de Contratación se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, según el orden de inscripción en el libro-registro, de las siguientes empresas:

- GALERNA DEPORTIVA, S.L.
- EULEN SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
- SPORT STUDIO S.L.
- FERROVIAL SERVICIOS
- EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE SL
- ARASTI BARCA M.A. Y M.A. SCV.

Una vez comprobado, que todas las empresas aportan la declaración responsable, conforme determina el artículo 60 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público y demás documentación presentada, la Mesa admite a las seis empresas licitadoras, si bien la que resulte adjudicataria del contrato, antes de la propuesta de adjudicación, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos no presentados, expresados en Anexo II de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

No comparece a este acto ningún representante de los licitadores.

Se ordena el traslado de los sobres núm. 2 a los Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes, para el estudio de los criterios de adjudicación que no se valoran mediante aplicación de fórmulas.

El sobre núm. 3 queda bajo la custodia del Secretario de la Mesa.

Se da por finalizado el acto, siendo las doce horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

De todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE DEPORTES**
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO

